

LA MOVILIDAD ESPACIAL DE MUJERES Y SU IDENTIFICACIÓN EN LA BÉTICA ROMANA

THE WOMEN SPATIAL MOBILITY AND ITS IDENTIFICATION IN ROMAN BAETICA

M^a. DOLORES MIRÓN PÉREZ
Universidad de Granada

RESUMEN: En este trabajo se plantean una serie de cuestiones en torno a los indicios para la identificación de mujeres itinerantes en el mundo romano, centrándonos en la provincia de la Bética y especialmente en la documentación epigráfica. De este modo, pretende, desde la investigación sobre las mujeres, contribuir a ampliar el conocimiento, así como a tener una comprensión más completa y compleja, tanto sobre los movimientos de población, individuales y colectivos, como sobre la vida de las mujeres y, por tanto, de la sociedad romana en su conjunto.

Palabras clave: Mujeres, movilidad espacial, epigrafía, Bética romana.

ABSTRACT: This paper poses some questions concerning the evidences of women spatial mobility in the Roman world, focussing on the province of Baetica and especially on epigraphic documentation. In this way, from the research on women, we can have a more extensive, complete and complex knowledge on individual and collective spatial mobility, on women's lives, and thus on Roman society altogether.

Key words: Women, spatial mobility, epigraphy, Roman Baetica.

Helvia, la madre de Séneca, fue una mujer en movimiento¹. Probablemente natural de Urgavo, su matrimonio con Lucio Anneo Séneca el Retor la llevó a establecer por un tiempo su residencia en Corduba, ciudad de la que era originario su marido y donde nacieron sus tres hijos: Novato, Séneca y Mela. De la información que su hijo Séneca nos proporciona en la consolación que le escribió con motivo de su propio destierro a finales del año 41 d.C.², se infiere que, una vez instalados en Roma su marido y sus hijos, estuvo moviéndose entre la capital del Imperio y la Bética. Aunque debió de pasar largas temporadas en Roma, lo que le permitió por un tiempo compartir estudios filosóficos con su hijo mediano, sus estancias en la Bética serían más prolongadas, quizá preferentemente en Urgavo, con su padre, aunque sin duda moviéndose por los lugares donde se hallaba el patrimonio familiar hispano, de cuya administración se hizo

¹ Sobre la vida y desplazamientos de Helvia, ver Dolores Mirón, "Helvia y los viajes. A propósito de Séneca, *Ad Helviam matrem de consolatione*", *Les Etudes Classiques*, 76, 2008, pp. 233-254. Asimismo *PIR*² H 78; *RE Supp.* XII.1, 426-429, n1 22.

² Sen., *Dial.*, 12.

cargo³. De hecho, Helvia llevaba pocas semanas en Roma, después de años de ausencia, cuando su hijo fue desterrado. En realidad, el primer desplazamiento del filósofo a Roma lo hizo en brazos de la hermana de su madre, que se había casado con Cayo Galerio, caballero procedente de la ciudad itálica de *Ariminum*, y que, ya viuda, residía en Roma en el momento del destierro de su sobrino. Esta otra Helvia había vivido durante dieciséis años en Alejandría, mientras su marido fue prefecto de Egipto; pero, si bien éste es mencionado en varias inscripciones egipcias, ella no aparece en ninguna⁴. Por otro lado, la tía de Séneca también conoció de cerca algunas de las incidencias que podían acontecer en el transcurso de un viaje: afrontó con entereza y valentía el naufragio que sufrió el barco que la llevaba de vuelta desde Egipto.

El testimonio de las dos Helvias puede ser un buen ejemplo de prácticas, sin duda habituales entre las familias romanas de las élites, que las familiarizarían con los viajes y sus avatares. En primer lugar, observamos prácticas destinadas a compaginar la necesidad de residir en Roma “para forjarse una carrera política o procurarse una formación intelectual más elevada” con el mantenimiento de los lazos “sociales, económicos y familiares” con su patria de origen. También nos habla de las prácticas matrimoniales, que a menudo llevaban a enlazar con familias de otras ciudades e incluso de otras provincias, ampliando sus ámbitos territoriales de influencia. En el caso de las mujeres, además de probables cambios de residencia debido al hecho mismo del matrimonio, pudieron desplazarse a menudo al tiempo que lo hacían sus maridos, por ejemplo debido al ejercicio de cargos. Sin duda los viajes en el mundo romano podían ser lentos y difíciles –incluso peligrosos–, pero más frecuentes de lo que pueda parecer desde una perspectiva actual, sobre todo si el medio físico y las infraestructuras lo favorecían. En el caso del Valle del Guadalquivir en concreto, había una buena conectividad interior por medio de vías terrestres y fluviales, y desde ahí por mar a Roma⁵.

El caso de la tía de Séneca es también expresivo de algunas de las limitaciones de la documentación epigráfica, fuente principalmente utilizada –y a veces con exclusividad– para el estudio de la movilidad geográfica. Esta ausencia de Helvia de la epigrafía se puede poner en relación con la conducta que mantuvo durante la prefectura de su marido, y de la que da cuenta su sobrino:

³ Sobre el origen de esta riqueza, ver Genaro Chic García, “Movimiento de personas en relación con el aceite bético”, en *Migrare. La formation des élites dans l’Hispanie romaine* (Antonio Caballos Rufino y Ségolène Demougin, eds.), Burdeos, De Boccard, 2006, pp. 273-279 (pp. 278-279).

⁴ Cf. *PIR*² H 79; *RE* Supp. XII.1, 429-433, n1 23; G. Bastiniani, “Lista dei prefetti d’Egipto dal 30a al 299p”, *ZPE*, 17, 1975, pp. 263-328 (p. 270).

⁵ Plinio el Viejo (*NH*, 19, 4) señala que se podía llegar de Gades a Ostia en seis días. Cf. Pau de Soto y César Carreras, “La movilidad en época romana en Hispania: Aplicaciones de análisis de redes (SIG) para el estudio diacrónico de las infraestructuras de transporte”, *Habis*, 40, 2009, pp. 303-324.

modesta, tímida y prudente, nunca se la vio en público en Egipto, ni recibió a provinciales, ni interfirió en los asuntos de gobierno, de modo que la provincia ni siquiera dio muestras de conocerla⁶. No obstante, ya viuda e instalada en Roma, sí tuvo la suficiente influencia como para lograr la cuestura para su sobrino, como éste revela, lo que nos señala que tenía excelentes contactos en la capital del Imperio. Aparte de las relaciones que pudo establecer con altos personajes romanos desplazados a Egipto, es posible que las amistades las hiciera también en la misma Roma, a la que pudo viajar puntualmente junto con su marido durante la prefectura⁷. En todo caso, de su comportamiento durante el naufragio mencionado puede inferirse que estaba familiarizada con los viajes por mar.

Las dos Helvias son, pues, dos patentes ejemplos de movilidad espacial. También lo son de algunos de los problemas que se pueden plantear a la hora de investigar la misma. De hecho, se ha tendido a ignorarlas o a mencionarlas de pasada en los estudios de conjunto sobre este tema⁸.

Las investigaciones sobre movilidad espacial son abundantes, con un interés creciente por el tema en los últimos años⁹, pero en ellas las cuestiones de

⁶ Sen., *Dial.*, 12, 19.

⁷ Plinio el Viejo (*NH*, 19, 3) menciona a un tal Galerio, prefecto de Egipto, que realizó el viaje desde el estrecho de Mesina a Alejandría en seis días. Puede tratarse del marido de Helvia y, más que del primer desplazamiento a Egipto, parece aludir a uno de los varios que pudieron producirse.

⁸ La misma circunstancia se produce con otros miembros de la familia de itinerancia constatada: Novato, Mela y Acilia, madre de Lucano, originaria de Córdoba y residente luego en Roma, donde estuvo implicada en la conjura de Pisón (Tac., *Ann.*, 15, 56,4; 71,5; *PIR*² A 87; *RE* I.1, 259, n1 59).

⁹ La bibliografía es muy extensa, y sería prolijo referirla aquí por completo. Destaquemos, entre los trabajos más generales referidos a Hispania: Irene A. Arias, "Materiales epigráficos para el estudio de los desplazamientos y viajes de los españoles en la España romana", *CHE*, 12, 1949, pp. 5-20; Id., "Desplazamientos y contactos de los españoles en la España romana", *CHE*, 21, 1954, pp. 16-69; José María Blázquez Martínez, "Migraciones en la Hispania romana de época imperial", *Anuario de Historia Económica y Social*, 3, 1970, pp. 7-25; Antonio García y Bellido, "El elemento forastero en la Hispania romana", *BRAH*, 144, 1959, pp. 119-145; Id., "Dispersión y concentración de itinerantes en la España romana", *Archivum*, 12, 1962, pp. 39-52; M.^a Remedios García Martínez, "Caracteres y significación socio-económica de los movimientos de población hispana hacia las provincias imperiales en época romana", *HAnt*, 15, 1991, pp. 321-328; Evan W. Haley, *Migration and Economy in Roman Imperial Spain*, Barcelona, Universidad, 1991. Ver asimismo los interesantes trabajos recogidos en Antonio Caballos Rufino y Ségolène Demougin (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Burdeos, De Boccard, 2006. Sobre la Bética, ver principalmente M.^a Remedios García Martínez, "Desplazamientos de habitantes de la Bética hacia el imperio en época romana", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Historia Antigua*, Córdoba: CajaSur, 1994, pp. 383-390; Id., "Hispania Baetica: Ámbito de atracción de inmigrantes en época romana", *HAnt*, 21, 1997, pp. 321-340; Enrique Melchor Gil, "Córdoba, caput prouinciae y foco de atracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Baetica", *Gerión*, 24.1, 2006, pp. 251-279; Id., "Movilidad geográfica de las élites locales de la Bética", en *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano (José Manuel Iglesias Gil y Alicia Ruiz Gutiérrez, eds.)*, Santander, PubliCan, 2011, pp. 119-153; Arturo Pérez

género suelen ser abordadas de manera secundaria, a menudo marginal, cuando no están por completo ausentes, siendo escasos los análisis específicos sobre movilidad femenina¹⁰. Por otro lado, este aspecto tampoco ha suscitado mucho interés en los numerosos estudios que se vienen produciendo en los últimos años desde la perspectiva de la Historia de las Mujeres¹¹, aunque existen excepciones, plasmadas en investigaciones sobre cuestiones muy concretas¹².

Es probable que las mujeres romanas se desplazaran espacialmente menos que los hombres. El pensamiento clásico asociaba mujeres a domesticidad y estabilidad, siendo el movimiento patrimonio de los hombres¹³. Aunque la ideología tiene un peso importante en la vida de las personas, sin embargo la reali-

Almoguera y Alberto Prieto Arciniega, “Aspectos de los movimientos de población en la provincia romana de la Bética”, *MHA*, 3, 1979, pp. 239-258.

¹⁰ Una excepción es M.^a Milagros García Martínez, “Influencia de los motivos laborales en la movilidad espacial de mujeres hispanas hacia otras provincias imperiales en época romana”, en *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente (M.^a Dolores Ramos Palomo y M.^a Teresa Vela Balanza, eds.)*, Málaga, Diputación Provincial, 1996, pp. 141-144.

¹¹ Un balance de la investigación sobre las mujeres en la Hispania romana, en Henar Gallego Franco, “Historia de las mujeres y epigrafía en la Hispania romana: valoración historiográfica y perspectivas”, en *La historia de las mujeres: Una revisión historiográfica (Isabel del Val Valdivieso et al., coords.)*, Valladolid: Universidad, 2004, pp. 185-200.

¹² El tema más ampliamente abordado desde la perspectiva de la Historia de las Mujeres, es el de las familiares de los magistrados romanos en provincias (ver infra); una cuestión que, por otro lado, no suele estar presente en los estudios generales sobre movilidad. Existen, asimismo, unos pocos trabajos específicos sobre determinadas viajeras, que a menudo ofrecen una notable profundidad teórica. Ver p.e. los contenidos en Dinora Corsi (ed.), *Altrove. Viaggi di donne dell'antichità al Novecento*, Roma: Viella, 1999. Existen asimismo algunos trabajos sobre extranjerías en el mundo romano, aunque el tema central no sea la movilidad en sí misma; p.e. Gonzalo Bravo Castañeda y Raúl González Salinero (eds.), *Extranjeras en el mundo romano*, Madrid, Universidad Complutense, 2004. Abundan los estudios sobre mujeres de soldados; entre otros, Margaret M. Roxan, “Women on the frontiers”, en *Roman Frontier Studies 1989. Proceedings of the XVth Interantional Congress of Roman Frontier Studies (Valerie A. Maxfield y Michael J. Dobson, eds.)*, Exeter, University, 1991, pp. 462-467; C. M. Wells, “The daughters of the regiment: Sisters and wives in the Roman army”, en *Roman Frontier Studies 1995. Proceedings of the XVIth International Congress of Roman Frontier Studies (W. Groenman-van Waateringe et al., eds.)*, Oxford, Oxbow, 1997, pp. 571-574; Oliver Stoll, “Legionäre, Frauen, Militärfamilien. Untersuchungen zur Bevölkerungsentwicklung in den Grenzprovinzen des Imperium Romanum”, *JRGZ*, 53, 2006, pp. 217-344. Sobre la movilidad de mujeres hispanas, existe el trabajo mencionado de Gardía Martínez, “Influencia...” *op. cit.* Sobre mujeres en la Bética, los estudios específicos prácticamente no existen. Sí cuentan con cierto interés las clásicas y controvertidas bailarinas gaditanas, aunque los estudios no se centran, si es que llegan a abordarla, en la cuestión de la movilidad; entre otros, J. M. Colubi Falcó, “Condición social y jurídica de la *Puella* gaditana”, *Habis*, 30, 1999, pp. 307-314; A. T. Fear, “The dancing girls of Cadiz”, *G&R*, 38, 1991, pp. 75-79. Por otro lado, Cándida Martínez López, “Las mujeres en la conquista y romanización de la Hispania Meridional”, *Flor. II.*, 1, 1991, pp. 245-254, trata parcialmente el tema de la movilidad.

¹³ La idea está bien presente en el pensamiento griego. Cf. Jean-Pierre Vernant, “Hestia-Hermes. Sobre la expresión religiosa del espacio y del movimiento en los griegos”, en *Mito y pensamiento en la Grecia antigua*, Barcelona, Ariel, 1973, pp. 135-183. En el mundo romano, Vesta y Mercurio tienen en este punto significados similares a Hestia y Hermes.

dad era más flexible¹⁴. Aunque las migraciones en general debieron de tener un mayor componente masculino, era habitual que se desplazaran familias enteras, y qué decir de los movimientos generales de poblaciones¹⁵, aparte de las mujeres que pudieron emigrar individualmente, aunque fuese en menor medida que los hombres. Ciertamente la pertenencia a la milicia fue un factor de movimiento exclusivo de hombres, pero con las tropas podían moverse las prisioneras esclavizadas y una legión de prostitutas¹⁶, al tiempo que el traslado de puesto de un soldado o de un oficial, podía conllevar el de su familia, legítima o no¹⁷. El ejercicio de cargos públicos, que podía conllevar cambios temporales de residencia, era obviamente asunto de hombres; pero no era infrecuente que las mujeres de la familia los acompañaran, como ilustra la tía de Séneca; y, en lo que a la Bética concierne, se conoce el ejercicio del sacerdocio en varias ciudades por parte de mujeres, pero de momento no de hombres (ver infra). Desde luego el mayor peso de éstos en las actividades económicas conllevaría mayores desplazamientos cuando eran necesarios para llevarlas a cabo. Los hombres se moverían más por las propiedades que poseían y/o administraban, pero el ejemplo de la madre de Séneca señala que de esta función podía encargarse una mujer y que acaso no era un hecho excepcional. El mundo del comercio estaba sobre todo en manos masculinas, pero también había mujeres implicadas en él, como por ejemplo en la comercialización del aceite de la Bética¹⁸. Por contra, los cambios de residencia con motivo de un matrimonio, en una sociedad eminentemente patrilocal como la romana, afectarían a más –que no exclusivamente– mujeres que hombres. Los viajes por motivos culturales y deportivos debieron ser ante todo asunto de hombres, pero es probable que la desproporción por sexos se equilibrase más cuando se trataba de viajes de placer, a un santuario o visitas familiares. Como es incierto definir la proporción de esclavos por sexos, es difícil señalar si se movió, a la hora de comercializarlos, a más hombres que mujeres. En cuanto a espectáculos que suponían itinerancia, evidentemente los gladiadores, varones –con alguna excepción–, tenían un notable peso numérico en el mundo romano, pero había otro tipo de espectáculos de participación femenina, incluso eminentemente femenina, como las bailarinas gaditanas.

Asumiendo, no obstante, que en la práctica los hombres estuvieron más implicados en la movilidad geográfica que las mujeres, cabe hacer algunas consideraciones generales sobre las fuentes de información. Es bien conocido y está bien

¹⁴ Véase el caso de Helvia, aunque su hijo parece invitarla implícitamente a que deje de moverse. Sen. *Dial.*, 12. Cf. Mirón, “Helvia...” *op. cit.*, 254.

¹⁵ Ver p.e., Sen., *Dial.*, 12, 7,3.

¹⁶ P.e. Ap., *Ib.*, 85; Val. Max., 2, 7,1; Ver Martínez, López, “Las mujeres en la conquista...” *op. cit.*, pp. 250-251.

¹⁷ Ver Stoll, *op. cit.*

¹⁸ Henar Gallego Franco, “Participación de la mujer hispanorromana en la producción y comercio del aceite bético”, en *Congreso Internacional Ex Baeticae Amphorae. Conservas, aceite y vino en el Imperio Romano*, Écija, Gráficas Sol, 2000, pp. 1269-1278.

estudiado el androcentrismo de las fuentes literarias romanas, escritas mayoritariamente por hombres y para hombres, desde intereses y sobre asuntos masculinos –y de la élite sobre todo, cabría añadir–, por lo que la información sobre las mujeres y lo femenino será cuantitativa y cualitativamente menor, además del poderoso sesgo ideológico de género¹⁹. Esto afecta, por supuesto, a la información sobre los desplazamientos de mujeres, a menudo silenciados o subsidiarios de los hombres. Sin embargo, para el estudio de la movilidad espacial, se ha empleado sobre todo documentación epigráfica, que tampoco está exenta de problemas. En efecto, existe una serie de factores que pueden distorsionar la interpretación de los datos. Algunos de estos factores son comunes –y bien conocidos– a todo estudio basado en la epigrafía, por ejemplo: distorsiones geográficas relacionadas con una mayor o menor actividad investigadora en una u otra zona, o a las posibilidades de conservación; el mayor peso epigráfico de las élites, que disponen de más patrimonio para plasmar su recuerdo en material indeleble y tienen más interés en manifestarse públicamente; concentración cronológica de epígrafes, en lo que a la Bética se refiere, en los siglos I y II d.C., lo que no significa necesariamente que los elementos estudiados no estén presentes o tengan menor incidencia en otras épocas, etc. Por lo que respecta a esta última cuestión, cabe señalar que épocas en las que, por ejemplo la época republicana, se constatan en otro tipo de documentación intensos movimientos de población en la Bética, apenas proporcionan material epigráfico. Aparte de que hay que contar con preferencias personales o costumbres locales, por ejemplo a la hora de hacer constar o no la *origo*. Finalmente, en lo que a las mujeres concierne, debe tenerse en cuenta que aparecen prácticamente en todas las instancias siempre en menor proporción que los varones en los epígrafes, debido tal vez a su por lo general menor capacidad económica y menor implicación en la vida pública, por lo que ha de tenerse cuidado a la hora de hacer comparaciones por sexos, y en especial si se pretende elaborar estadísticas. Aun así, la Bética es en este sentido un ámbito privilegiado de estudio, pues aun siendo menor la presencia de mujeres, la *ratio* por sexos es quizá la menos desproporcionada del Imperio, en particular en lo que se refiere a la epigrafía de carácter funerario, donde alcanza casi el equilibrio²⁰.

El estudio de un sector de la población, como son las mujeres, con limitaciones y sesgos adicionales a los ya existentes en general en las fuentes, obliga a enfrentarse a ellas con planteamientos y preguntas particulares, y a rastrear indicios de información con criterios amplios. En este trabajo se plantea una serie de cuestiones en torno a los indicios para la identificación de mujeres iti-

¹⁹ Un resumen de la problemática en Cándida Martínez López, “Reflexiones sobre la historia de la mujer en el mundo antiguo”, en *Actas del Ier Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela, Universidad, 1988, pp. 205-217. Ver asimismo Suzanne Dixon, *Reading Roman Women. Sources, Genres and Real Life*. Londres, Duckworth, 2001.

²⁰ Enrique Gozalbes Cravioto, “La proporción de las mujeres en la epigrafía funeraria romana del interior de Hispania”, *ETF*, S. II, 14, 2001, pp. 95-114.

nerantes en el mundo romano; algunas de ellas llevan moviendo a reflexión y revisión desde hace tiempo, otras han sido tenidas menos en cuenta. También cabe añadir que no son tantos ni tan exhaustivos los trabajos sobre movilidad espacial como para que sea un campo perfectamente delimitado. En este sentido, aunque los planteamientos que se ofrecen a continuación están realizados desde el estudio de las mujeres, pueden ayudar también a la identificación de varones itinerantes poco o nada tenidos en cuenta con anterioridad. Por otro lado, aunque estas cuestiones se ejemplifican en la Bética, eso no significa que en su mayoría no puedan ser aplicables al resto del mundo romano, con oportunas matizaciones en su caso.

En este punto, cabe hacer una precisión. Vengo hablando aquí más de movilidad, desplazamientos e itinerantes, que de migraciones. Realizar un estudio de este tipo aplicando la categoría de género –lo mismo podría decirse si se usa como categoría la edad, e incluso el estatus o la clase social–, implica abordar en primer lugar individuos, aun sin perjuicio de observar colectivos más o menos concretos en tanto conjunto, como las mencionadas prostitutas que se desplazaban tras las tropas o las bailarinas gaditanas. Se impone, por tanto, sobre todo un análisis individual, que permita a su vez indagar en las causas concretas de los desplazamientos, su mayor o menor duración, el carácter de éstos, sus implicaciones, etc. y, en lo que al actual estudio concierne, si se puede considerar a alguien efectivamente itinerante o no. La información que nos proporcionan las fuentes quizá no pueda responder a todas nuestras preguntas, pero el mismo hecho de formularselas a cada individuo, a cada documento, abre perspectivas y vías de hipótesis. Es a partir de esta profundización en las individualidades, cuando podremos discernir mejor si se trata de una persona que emigra, es decir, que cambia de residencia de un modo más o menos permanente, o de alguien que realiza un viaje más o menos largo o se desplaza simplemente por los lugares donde tiene propiedades, parientes o intereses de diverso tipo. Sin embargo, estos aspectos son a menudo difíciles de clarificar, incluso con un exhaustivo análisis individualizado, y tampoco son el objetivo de este trabajo. En este sentido, el criterio general empleado aquí para identificar a alguien –en este caso, mujeres– como itinerante es constatar un desplazamiento fuera del territorio de su ciudad de origen, no importa el carácter, la distancia o la duración del mismo. Para ello, se tienen en cuenta todos los desplazamientos –sean temporales o permanentes– de mujeres tanto dentro de la Bética, como desde esta provincia a otras regiones del Imperio romano y viceversa.

El criterio principal para documentar un desplazamiento²¹ es la indicación de una *origo*, que nos informa de la comunidad cívica –la *ciuitas* local– a la que está

²¹ Sobre los criterios, fundamentalmente epigráficos, para constatar movilidad, ver Haley, *Migration... op. cit.*, pp. 13-27; David Noy, *Foreigners at Rome. Citizens and strangers*, Londres, Duckworth, 2000, pp. 1-14.

adsrita el individuo²², diferente al lugar de hallazgo de la inscripción. Aun siendo un indicador que ofrece una cierta seguridad, no está exento de problemas.

En primer lugar, una persona que se desplaza a otro sitio, aunque sea de manera permanente, no siempre lo hará constar, ya sea porque no le interese declarar su condición de inmigrante, ya sea por costumbres epigráficas particulares, o por otras consideraciones. También, a menudo, cuando hallamos nombradas en un mismo epígrafe a varias personas, puede aparecer la *origo* ligada a una de ellas, pero no a las demás. Así ocurre en algunas inscripciones funerarias de grupos familiares, donde puede ocurrir que sólo se haga constar la del padre de familia. Una explicación podría ser que el resto de las personas mencionadas tengan su *origo* en el lugar donde se halla la inscripción, la segunda generación pudiendo pertenecer ya al cuerpo cívico de la ciudad donde se instalan²³. Pero es más probable que se considere suficiente hacer constar la *origo* del padre de familia, de la que se deduciría la del resto de sus componentes, ya que se transmite por vía paterna. En el caso de dos cónyuges de *origo* distinta, sin embargo, es probable que se considerara innecesario hacer constar la del cónyuge natural del lugar donde se halló el epígrafe, apareciendo tan sólo la del miembro foráneo. No obstante, también en estos casos se puede señalar la *origo* de ambos, en particular si la foránea es la esposa. Así ocurre con *T. Annius Firmus, Iponobensis*, y *Vibia Crocale*, de *Corduba*, enterrados ambos en la patria del marido, donde seguramente residía la pareja²⁴. Cuando se trata de hijos e hijas, la *origo* sería –sin descartar una naturalización, que creemos se habría preferido expresar epigráficamente– la del padre. Es el caso de *Fabia Modesta*, enterrada en *Corduba* junto con su padre, *M. Fabius Themison*, cuyo nombre aparece en primer lugar en el epígrafe y que se identifica como originario de *Asido*²⁵.

Es frecuente también que, cuando se dedica la inscripción a alguien, tan sólo aparezca la *origo* de esta persona, mientras que los dedicantes suelen ser muy parcos a la hora de identificarse. Sin embargo, a veces es fácil –o eso parece– deducir su *origo* a partir de la de la persona a la que se dedica el epígrafe. Así,

²² Aunque también puede señalar el lugar de procedencia sin contenido jurídico. Acerca de la *origo*, sus implicaciones y su problemática, ver, entre otros, Rafael González Fernández, “El término *origo* en la epigrafía latina”, *Zephyrus*, 68, 2011, pp. 229-237; Henriette Pavis D’Escarac, “*Origo* et résidence dans le monde du commerce sous le Haut-Empire”, *Ktema*, 13, 1988, pp. 57-68; Yan Thomas, *Origine et commune patrie. Étude sur le droit publique romaine (89 av. J.C.-212 ap. J.C.)*, Roma, École Française, 1996, especialmente pp. 83-112.

²³ Pero naturalizarse en otra comunidad no era sencillo. Cf. Thomas, *Origine... op. cit.*, pp. 83-102.

²⁴ *CIL* II²/5,370: *T. Annius Firmus, / Iponobensis, an. C. / Vibia Crocale, Patric(iensis), uxor, an. LXXXIX*.

²⁵ *CIL* II²/7,388: *M. Fabius Themison, Asidone(n)sis, / annor. LXX, pius in suis, / h. s. e. S. t. t. l. / Fabia Modesta, Themisonis f., / annor. XX, pia in suis, / h. s. e. S. t. t. l. // Iunia T. l. Clarina, / ann. LX, pia in suis, / h. s. e. S. t. t. l. Esta Iunia T. l. Clarina, sin mención de *origo*, pudo ser la madre, pero es posible que no tuviese relación directa, ya que parece tratarse del trazo de una inscripción anterior.*

Marcia Procula, que dedica en *Capera* la inscripción funeraria a su padre, *C. Marcius Clarus*, fue seguramente, como éste, originaria de *Hispalis*²⁶. *L. Heluius Lupus*, un bebe de ocho meses natural de *Emerita*, fue enterrado en Riotinto por sus padres, seguramente conlibertos e inmigrantes lusitanos²⁷. *Fabia Prisca*, *Asidonensis*, recibe en *Corduba* el homenaje de sus padres, *Cn. Fabius Seneca* y *Valeria Q. f. Prisca*, quienes no hacen constar su *origo*²⁸. En el caso del padre, se puede colegir que había transmitido la suya a su hija. Menos seguridad ofrece la madre, pero la probabilidad de que la pareja residiera en *Asido*, de donde ambos serían naturales, es alta: fue *quattuuir* de esta ciudad *Q. Fabius Cn. F. Gal. Senica*, cuya onomástica apuntaría que tal vez era hijo de la pareja²⁹. Todo esto se confirmaría, además, con la puesta en valor de un epígrafe de *Asido*, gemelo al de *Corduba*, que podría ser un cenotafio, erigido en su ciudad natal, de la tumba de *Fabia Prisca*, en una práctica constatada en otros lugares³⁰. En cambio, es bastante probable que *Fabia Prisca* residiera en *Corduba*; donde murió y fue enterrada; posiblemente la muerte, funeral y homenaje a su hija conllevaría un desplazamiento a la capital de la provincia de uno o ambos cónyuges.

Como vemos, si bien es relativamente fácil deducir la *origo* de un padre a través de la de su descendencia, y viceversa, en el caso de la madre el asunto se complica, sobre todo si nos encontramos ante una relación materno-filial sin referencia al padre. Por ejemplo, *Rubria Nais* no hace constar su *origo* en la lápida que erige en *Emerita* a su hijo *C. Rubrius Flaccus*, natural de *Tucci*³¹. La coincidencia de *nomina* y la ausencia de indicación de filiación apuntaría a que el hijo era fruto de una unión ilegítima o tenía la condición de liberto –que, por otro lado, parece ser la de la madre, por la falta de filiación y un *cognomen* de probable origen servil–, pudiendo madre e hijo haber sido manumitidos por el mismo patrón. En cualquiera de las circunstancias, la madre sólo puede ser también *Tuccitana*, pues tendría la *origo* de su padre³², que sería la transmitida a su

²⁶ CIL II 825: *C. Marcius Clarus, / Hispalensis, / an. L, h. s. e. S. t. t. / l. Marcia / Procula / patri d. s. f. c.*

²⁷ CILA I 37: *L. Heluius Lupus, / Emeritensis, mens. / VIII, h. s. e. S. t. t. l. Fac. cur. / Heluia Secundilla m(ater) / et Probus pat(e)r.*

²⁸ CIL II²/7,371: *Fabiae Cn. f. / Priscae, Asidonensi. / Fabius Seneca / et Valeria Q. f. / Prisca.* Aunque no se hace constar explícitamente, es seguro que los dedicantes eran los padre de *Fabia Prisca*: el padre aparece sin *praenomen*, ya que se ha indicado en el nombre de la hija; ésta hereda el *cognomen* de la madre.

²⁹ CIL II 1315.

³⁰ *HEp.* 2005, 115; Alicia M.^a Canto, “Los viajes del caballero inglés John Breval a España y Portugal: novedades arqueológicas y epigráficas de 1726”, *RPA*, 7.2, 2004, pp. 265-364 (en p. 294, n1 [34], y 343 nota 141).

³¹ CIL II 522: *D. M. s. / C. Rubrius / Flaccus, Tuc/citan(us), ann. XXXIII, h. s. e. S. t. t. l. / Rubria Nais / mater filio pien/tissimo fecit.*

³² Los hijos nacidos de uniones no legítimas tenían la *origo* del padre de la madre. Cf. Sabine Armani, “*Origo* et liens familiaux dans la Péninsule Ibérique”, en *Viajes y cambios de residencia*

hijo, o la de su patrono, según el caso. A la inversa, de la *origo* de la madre se puede deducir en principio la del hijo. Así ocurre con *Valeria Bastula*, natural de *Corduba*, muerta en *Tingi* (Mauritania Tingitana) a los ochenta años de edad, y cuyo monumento funerario fue erigido por su hijo *Valerius Severus*, quien sirvió como *equus* en el *ala Gemelliana*³³, instalada en Mauritania Tingitana entre 88-161 d.C. y que, aunque en un primer momento habría sido reclutada en Galia, pudo ser también nutrida con componentes hispanos³⁴. Podríamos aplicar en este caso lo que se ha dicho acerca de *Rubria Nais* y su hijo. Ciertamente, *Valerius* es un *cognomen* altamente frecuente tanto en Hispania como en Mauritania, por lo que *Valeria Bastula* pudo haberse trasladado a Mauritania y haber tenido a su hijo de un matrimonio con un *Valerius* local, pero la falta de referencia al padre lo hace más improbable. De nuevo, como en *Rubria Nais*, aunque aquí el *cognomen* de carácter étnico no es tan indicativo, la falta de filiación de *Valeria Bastula* también podría apuntar a su condición de liberta.

Mayor dificultad ofrece deducir la *origo* de *Sempronia C. f. Rustica*, de una inscripción funeraria de Algamitas (Sevilla), que manda poner en su testamento para su hijo, *Q. Sempronius Secundinus, Baegensis*, y seguramente también para sí misma, encargándose de llevarlo a efecto *Sempronius Sempronianus, Cembricinus*³⁵. Hübner identificó a este último como padre y heredero de *Sempronia Rustica*³⁶, cuya *origo*, por tanto, debería ser *Cembricum*. Por otro lado, la falta de indicación de filiación de *Q. Sempronius Secundinus*, así como la coincidencia con el *nomen* de la madre, parece señalar a un hijo natural, aunque el *praenomen* no coincide con la filiación de la madre, y la *origo* es distinta a la del presunto abuelo. Tal vez *Sempronia Rustica* o su hijo se naturalizaron en *Baega*, incluso el segundo pudo nacer allí; tampoco es imposible que ella tuviese un marido de *Baega*, con el mismo *nomen*, ni que se trate de un caso –no excepcional en Hispania– de transmisión del gentilicio materno dentro de un

en el mundo romano (José Manuel Iglesias Gil y Alicia Ruiz Gutiérrez, eds.), Santander, Publican, 2011, pp. 67-92 (p. 73); Yan Thomas, “La división de los sexos en el derecho romano”, en *Historia de las mujeres, I: Antigüedad* (Georges Duby y Michelle Perrot, dirs.), Madrid, Taurus, 1991, pp. 115-179 (pp. 159-161).

³³ AE 1951, 46: *Valeria Bastula / Cordube(n)sis, ann. LXXX, / h. s. e. S. t. t. l. Valerius Seue(r)us, eq(ues) al(a)e Gemellian(a)e, / monimentum matri p. e.* No está claro si la *L* que precede al *nomen* de *Valerius Seuerus* se refiere a su *praenomen L(ucius)* o forma parte de la fórmula *sIt) t(ibi) t(erra) l(eu)is*, o tal vez servir a ambos. Ver fotografía en Enrique Gozalbes Cravioto, “Documentos epigráficos acerca de las relaciones entre Hispania y *Mauretania Tingitana*”, en *L’Africa Romana, XVI, Rabat 2004*, Roma, Carocci, 2006, vol. II, pp. 1337-135 (fig. 4).

³⁴ Gwladys Bernard y Michel Christol, “Les relations militaires entre l’Hispanie et la Maurétanie Tingitane à la fin du I^{er} siècle”, *MCV*, 39.2, 2009, pp. 189-208 (especialmente pp. 197-199).

³⁵ CILA II 1203: *Q. Sempronio Se/cundino, Baegen/si. Sempronia C. f. / Rustica mater / t(estamento) p(oni) i(ussit). Sempronius / Sempronianus, Cem/bricinus p(ater?) e(ius) h(eres?) p(onendum) c(urauit).*

³⁶ EE VIII 103.

matrimonio legítimo³⁷. Pero el asunto se complica aún más teniendo en cuenta que ni *Baega* ni *Cembricum* han sido localizadas, aunque la primera es nombrada en un epígrafe de Marchena, y que tampoco se sabe a ciencia cierta a qué ciudades correspondían ésta y Algamitas. A ello cabe añadir que la inscripción está desaparecida, por lo que es imposible saber hoy en día si se han producido errores de transcripción. En todo caso, la itinerancia de *Sempronia Rustica* es bastante segura.

Otra consideración a tener en cuenta es, como se ha apuntado, que una persona que indica su *origo* no es necesariamente alguien que se ha desplazado de su ciudad natal, sino que puede haberlo hecho un ascendente, manteniendo el descendiente la pertenencia a la comunidad original, lo que puede ocurrir a lo largo de varias generaciones³⁸. Cuando se hace constar la *origo* de una niña o un niño, generalmente en inscripciones funerarias, puede haber una voluntad, por parte de los padres, que son quienes suelen erigir el monumento funerario, de vincularse con su comunidad de origen; de modo que no sabemos si el niño o la niña nació donde sus padres o en la nueva residencia, si es que ésta era permanente. En alguien como *Crespina Crespi f., Accitana* y enterrada en *Tucci* a los diez años de edad³⁹, puede tratarse de cualquiera de las dos posibilidades. Pero, en lo referente al mencionado *L. Heluius Lupus*, emeritense de ocho meses enterrado en Riotinto, sin duda fueron sus padres los verdaderos itinerantes. También para *Salo[mo]nula*, muerta en *Abdera* con poco más de un año de edad⁴⁰, seguramente al hacerse constar como *Iudaea* se indicaría más bien un origen étnico que su procedencia geográfica. Por más que la niña pudiese morir durante un desplazamiento temporal de su familia, esta inscripción apuntaría sobre todo la existencia de una colonia judía en *Abdera*⁴¹.

También los libertos y libertas asumen la *origo* de su patrono o patrona, independientemente del lugar de nacimiento⁴², sin que se pueda saber tampoco a ciencia cierta en qué lugar fueron adquiridos cuando esclavos, así como verificar si se desplazaron con sus antiguos amos. Por ejemplo, *(A)elia Memmesis*, enterrada en *Ostippo*, hace constar su origen cordubense detrás del nombre de su patrona, *(A)elia Vetustina*, por lo que la *origo* podría referirse a esta última y

³⁷ Sabine Armani, “La transmission du gentilice maternel en Hispanie sous le haut Empire”, en *Epigrafía y sociedad en Hispania en el Alto Imperio* (Sabine Armani et al., eds.), Alcalá de Henares, Universidad, 2003, pp. 75-92.

³⁸ Cf. Thomas, *Origine... op. cit.*, pp. 55-82.

³⁹ *CIL* II²/5,103: *Crespina Crespi f., ann. X, Accitana, / h. s. e. / S. t. t. l. In fro. l. p. XIX, / in ag. p. XI*. Ver también *CIL* II²/5,257.

⁴⁰ *CIL* II 1982: [---]nia Salo[mo]nula, an. I, / mens. III, die. I, / Iudaea. Sobre los judíos en Hispania, ver Luis García Iglesias, *Los judíos en la España antigua*, Madrid, Cristiandad, 1978.

⁴¹ M.^a Juana López Medina, *El municipio romano de Abdera. Una aproximación histórica*, Almería, Universidad de Almería, 1996, pp. 158-159, 192.

⁴² Cf. Thomas, *Origine... op. cit.*, pp. 75, 80-81.

de paso a la liberta⁴³. La cuestión está en saber si ambas se trasladaron a *Ostippo*; si *Memmesis* se trasladó por su cuenta a esta ciudad después de ser manumitida; o si fue adquirida y luego manumitida aquí, por lo que quien realizó el desplazamiento sería su ama y no ella. Por otro lado, igual que ocurre con hijos e hijas, la *origo* de libertos y libertas se podría deducir de la de su patrono o patrona. Es el caso de *Aponia Mandata*, enterrada en *Emerita* junto a su hermano y a su patrono, de origen cordubense⁴⁴.

En todo caso, la mención de la *origo* indica un interés de la persona por vincularse a su patria de origen, y de la existencia de lazos profundos con ella⁴⁵, lo que tal vez apuntaría a que el desplazamiento no estaba muy lejano en el tiempo. *Rubria Iulia*, enterrada en *Italica* a los sesenta años de edad, hizo constar su condición de *incola Italicensis* y *origine Seriensis*⁴⁶, sin que pueda saberse a ciencia cierta si nació en *Seria* o pertenecía a una familia de esta ciudad instalada en *Italica*, donde no se había incorporado al cuerpo ciudadano⁴⁷; no obstante, la misma expresión de su condición de *incola* ligada a la de su *origo* tal vez aluda a una concesión reciente.

Cuando hablamos de una *origo* ajena al lugar de residencia mantenida durante generaciones, se aproxima al término *oriundus*, aunque el significado pueda ser diferente⁴⁸. Un ejemplo particular es el de *Vibia Modesta*⁴⁹, flamínica por

⁴³ CIL II²/5,966: D. M. s. / (A)elia Memmesis (!), / (A)eli(a)e Vetustin(a)e lib., / Cordubensis, / an. XXXVII, p. i. s., / h. s. e. S. t. t. l. Otro ejemplos de libertas con indicación de *origo*: AE 2000, 737; CIL II²/5,246; 280.

⁴⁴ AE 1994, 840: Q. Aponius Rusticus, / medicus ocular(ius), / Patriciensis. / Aponia Q. l. Mandata, / Eucharidi sorori. / Hic sit(i) sunt, et tu et tibi. Otros ejemplos similares de libertas: CIL II²/7,824; CILA I 16.

⁴⁵ Pavis D'Escurac, *op. cit.*, p. 59.

⁴⁶ CILA II 478: D. M. s. / Rubria Iulia, / incola Italicensis, / origine Se/riensis, uixsit / annis LX d. XX. H. s. e.

⁴⁷ Sobre los *incolae*, cf. Nicola Mackie, *Local administration in Roman Spain A.D. 14-212*, Oxford, BAR International Series, pp. 44-46; Juan Francisco Rodríguez Neila, "La situación socio-política de los "incolae" en el mundo romano", *MHA*, 2, 1978, pp. 147-169; Thomas, *Origine... op. cit.*, pp. 25-53.

⁴⁸ Gérard Capdeville, "Oriundus", en *Moussyllanea. Mélanges de linguistique et de littérature anciennes offerts à Claude Moussy*, Lovaina, Peeters, 1998, pp. 133-146, señala que este término indicaría que un individuo tendría ascendencia en dicho lugar, pero no que su *origo* fuese ésa. En cambio, Thomas, *Origine... op. cit.*, pp. 63-64, hace equivalentes ambos términos.

⁴⁹ CILA II 358: Vict(oriae) Aug(ustae). Vib(ia) Modesta G. Vib. Libonis fil., ori[gine? o - unda?] / Mauretania, iterato honore bis flaminica sacerdos], / statuum argentem ex arg(enti) p(ondo) CXXXII (unciarum duarum semiuncia), cum inauribus tri[bacie mar]/garitis n(umero) X, et gemmis n(umero) XXXX, et berull(is) n(umero) VIII, et coron(a) au[rea] / cum gem(m)is n(umero) XXV et gem(m)areis [--]; accep(to) loc(o) ab splendid[issimo] or]/din(e) in temp(lo) suo, corona(m) aurea(m) flamin(al)em) capitul(um) aure(su(m) do(mi)na(e) Isidis alter(um) Cerer(is), cum manib(us) arg(enteis), item Iunioni(s) R[eg(inae) --]. Sobre *Vibia Modesta*, ver, entre otros, Sabine Lefebvre, "Les migrations des *Africani* en Péninsule Ibérique: Quelle vérité?", en Caballos y Demougin, eds., *Migrare... op. cit.*, pp. 101-203 (p. 146); Patrick Le Roux, "Oriunda Mauretania", en *Ubique amici. Mélanges offerts à Jean-Marie Lassère (Christiene Hamdoune*,

dos veces en *Italica*, que expresa su condición de originaria u oriunda de Mauritania⁵⁰. En cualquiera de los dos casos, parece pertenecer a una segunda generación de inmigrantes –aunque pudo haber nacido en alguna ciudad de una de las dos Mauritania–, pues la consignación del nombre completo de su padre, *G. Vibius Libo*, en la filiación, indicaría que éste era un hombre bien conocido en *Italica*, probablemente un *incola* bien integrado en la élite de la ciudad –seguramente también pertenecía a la élite en su tierra de origen– que nombró a su hija sacerdotisa del culto imperial. Fuese ésta *incola* o ciudadana italicense mediante *adlectio*, en cuestiones de ciudadanía las ciudades béticas parecieron ser bastante flexibles a la hora de nombrar a sus sacerdotisas⁵¹. En todo caso, *Vibia Modesta* se muestra orgullosa tanto de su sacerdocio en *Italica* como de su origen mauritano, como también parece indicar en su ofrendas: una estatua de plata de la Victoria Augusta, adornada con ricas joyas, un tipo de ofrenda particularmente popular entre las mujeres de las élites béticas; la corona flaminial de oro, y las cabezas de oro de Isis, Ceres y Juno Regina, divinidades muy ligadas a la religiosidad femenina tanto en la Bética como en el norte de África.

Otro de los indicios de movilidad es el uso del término *domo*, frecuente en la epigrafía seguido de un topónimo o gentilicio. Sobre esta fórmula existe una cierta confusión, pues se le ha atribuido el significado tanto de *domicilium* (lugar de residencia permanente) como de *origo* (lugar al que se pertenece cívicamente), que en la mayoría de los casos coincidiría⁵². Según un trabajo reciente⁵³, la fórmula epigráfica *domo* + topónimo/gentilicio, se referiría más a *domus* (“patria chica”) que a *domicilium*, con un sentido de procedencia (*origo*). Así pues, con la expresión *domo Cordub[a]*, *Baebia Venusta*, enterrada en Roma a los dieciocho años, haría constar que procedía de *Corduba*⁵⁴, pudiendo haberse instalado en Roma de forma más o menos permanente o haber muerto en ella en el transcurso de un viaje o estancia temporal.

Por otro lado, la aparición de esta fórmula junto con la mención habitual de *origo*, precisa otras matizaciones, como ocurre en una inscripción de *Illiturgicola*. Se trata del epígrafe funerario de *M(arcia) M. f. Procula, Patriciensis* y

ed.), Montpellier, CERCAM, 2001, pp. 239-248; M.^a Dolores Mirón Pérez, “Las sacerdotisas béticas del culto imperial: ciudadanía, movilidad y control territorial”, en *El mundo religioso hispano bajo el Imperio romano: pervivencias y cambios* (Liberio Hernández Guerra, ed.), Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 165-178 (pp. 167-169).

⁵⁰ *ori[gine]*: *AE* 1983, 521; González Fernández, *op. cit.*, pp. 233-234. *ori[unda]* o *ori[gine]*: Lefebvre, *op. cit.*, p. 146; *ori[unda]*: *AE* 2001, 521; Le Roux, *op. cit.*; *or(iunda) e[x] Mauretania*: *Hep.* 2001, 472 (Alicia Canto).

⁵¹ Mirón, “Las sacerdotisas...” *op. cit.*

⁵² Sobre el *domicilium*, cf. Thomas, *Origine...* *op. cit.*, pp. 34-53, 67-68.

⁵³ Rafael González Fernández y José Antonio Molina Gómez, “Precisiones a las menciones de *origo* con la fórmula *domo* + topónimo/gentilicio en la epigrafía romana de Hispania”, *Emerita*, 79.1, 2011, pp. 1-29.

⁵⁴ *CIL* VI 34664: *Baebia / Venusta, / domo Cordub[a, / ui]xit an. XVIII. / C. Septimius / Fructus, / inpensa sua / dedit. / Quoquo uersus p. XX.*

muerta a los tres años y medio, dedicado por su padre, *M. Marcius Proculus*, también señalado como *Patriciensis*, duovir en *Corduba*, y *domo Sucaeloni*⁵⁵. Como señala E. Melchor, una interpretación tradicional sería que *Marcius Proculus* era originario de *Corduba* e *incola* en *Sucaelo*; pero aquí *domo* se referiría a *domus*, y este notable local, originario de *Sucaelo*, habría recibido la ciudadanía de *Corduba* mediante *adlectio*⁵⁶. Por otro lado, hay razones para pensar que el yacimiento del Cerro de las Cabezas (Fuente Tójar, Córdoba), donde se halló la inscripción, podría corresponder a *Sucaelo*, ciudad mencionada por Plinio⁵⁷ y que aún no ha sido localizada; de este modo, la familia pudo mantener casa y hacienda en su patria de procedencia, lo que explicaría el que la niña fuese enterrada en ella⁵⁸. Como en otros casos de individuos infantiles, en especial si son de corta edad, es difícil discernir si *Marcia Procula* nació y murió en la residencia familiar de *Sucaelo*, si lo hizo en el transcurso de una estancia temporal, o si sus restos fueron trasladados a ella tras morir en *Corduba*. No obstante, la insistencia del padre en señalar la ciudadanía cordubense de ambos podría apuntar, aparte del orgullo por haber recibido la ciudadanía en la capital de la provincia, a que la residencia habitual de la familia se hallaba en ésta. Tener en cuenta estas consideraciones puede ayudarnos a comprender las prácticas familiares de las élites béticas, en especial en lo concerniente a sus desplazamientos y al mantenimiento de lazos con sus ciudades de origen.

Los problemas de itinerancia infantil se extienden asimismo cuando la procedencia se consigna mediante la mención de la *natio*, término geográfico sin contenido jurídico referido al lugar de nacimiento. Cabe señalar aquí el caso del esclavo *Nusatita*, muerto a la edad de tres años en *Ossigi*, en el que alude a su condición de *puer seruae pronatus natione Tracie*⁵⁹. Dicho origen tracio afectaría tanto a *Nusatita* como a su madre, la verdadera itinerante –suponemos que en este caso involuntaria–, aunque pudo ser traída a Hispania con el niño ya nacido. En todo caso, sería bastante improbable traer desde tan lejos, y solo, a un esclavo de tan corta edad.

Existen otras consideraciones a tener en cuenta. No en pocas ocasiones la abundancia de indicaciones de *origo* de capitales de provincia, en especial fuera de ésta, puede deberse en buena medida a un deseo de vincularse a la capital de la provincia de procedencia y no tanto a una realidad más concreta y menos prestigiosa y, a larga distancia, menos identificable (ver los casos de *Valeria Bastula* en *Tingi* y *Baebia Venusta* en Roma). También puede haber mayor

⁵⁵ CIL II²/5,257: *M(arcia) M. f. Procula, / Patriciensis, an. III s. / M. Marcius G. f. / Proculus, Patricien/sis, domo Sucaeoloni, / Iluir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)*.

⁵⁶ Melchor, “Corduba...” *op. cit.*, pp. 263-264.

⁵⁷ Plin., *NH*, 3, 10. Cf. Fernando Leiva Briones, “*Sucaelo*, ciudad misteriosa”, *BAPMLC*, 6, 2005, pp. 153-166.

⁵⁸ *HEp.* 2005, 164. Ver asimismo Armani, “*Origo...*” *op. cit.*, p. 69.

⁵⁹ CIL II²/7,24: *D. M. s. / Nusatita, / puer seru(a)e / pronatus na/tione Tra/cie, plus mi/nus anno/rum III, ia/cet petito be/neficio in / locum Cam/panien/sem.*

concentración de indicación de *origo* en territorios fronterizos con otras ciudades o provincias, lo que tal vez podría explicar su abundancia en el norte de la Bética limítrofe con Lusitania, o la concentración en zonas con gran profusión de ciudades, como el *conuentus Astigitanus*; pero tampoco cabe descartar en alguna ocasión una movilidad territorial de los epígrafes y no de las personas, o sobre todo la dificultad, en la actualidad, de establecer límites territoriales y de localizar lugares (ejemplos de *Sempronia Rustica* y *Marcia Procula*). No obstante las consideraciones y precauciones debidas, la indicación de la *origo* – directa o indirecta– sigue siendo un indicio bastante válido de itinerancia, sobre todo en personas adultas, sin descartarla en las infantiles.

Un indicador más indirecto es la aparición de individuos, sin mención de *origo*, en la epigrafía de varias ciudades, que podría indicar una presencia física. *Varinia Flaccina* aparece en los Santos de Maimona (Zafra, Badajoz) como dedicante de la inscripción funeraria de su padre, *C. Varinius Fido, flaminialis* de la provincia bética⁶⁰; y en las termas de Alanje (Badajoz) dedicando, junto con su esposo, *Licinius Serenianus*, una ofrenda a Juno Regina por la salud de su hija, *Varinia Serena*⁶¹. En este ejemplo, por lo general la historiografía no ha tenido problemas en identificar como la misma persona a las mujeres de las dos inscripciones⁶². El nombre coincide; en ambos epígrafes *Varinia Flaccina* indica su condición de *clarissima femina*, es decir, de mujer de rango senatorial; la distancia entre los Santos de Maimona y Alanje es corta, aunque ambas inscripciones proceden de dos provincias distintas. Mientras que Alanje, cerca de Mérida, pertenece a Lusitania, los terrenos donde se halló la inscripción de Zafra parecen ser de la Bética⁶³. Todo ello sin dejar de tener en cuenta el carácter fluctuante de la frontera entre ambas provincias a lo largo de la historia y la conexión social entre ambas, en particular en la zona entre el Guadiana y Sierra Morena⁶⁴. En todo caso, la condición de flaminial de la Bética del padre de *Varinia Flaccina* indica que ella era originaria de esta provincia, probablemente de la zona de Zafra, donde él fue homenajeado. El desplazamiento a Alanje tendría, sin embargo, un carácter puntual. Por tanto, la condición itinerante de *Varinia Flaccina* es segura, aunque fuese a corta distancia; pero es probable que se des-

⁶⁰ *EE VIII 89: C. Varinio Fido, aed(ili), Iuuro, flaminialis provinciae Baeti/cae, annorum LXX. / Varinia Flaccina filia, c(larissima) f(emina), / fecit.*

⁶¹ *CIL II 24: Iunioni Reginae / sacrum. / Lic(inius) Serenianus, u(ir) c(larissimus), et / Varinia Flaccina, c(larissima) f(emina), / pro salute filiae suae / Variniae Serenae / dicauerunt.* En este caso, una hija legítima hereda el gentilicio de la madre y un *cognomen* derivado del padre, en una práctica no infrecuente en Hispania. Cf. Armani, “La transmission...” *op. cit.*, p. 81.

⁶² Cf. *PIR^I V 179; RE VIII A.1., 384, n1 2; Antonio Caballos Rufino, Los senadores hispano-romanos y la romanización de Hispania (siglos I-III). I. Prosopografía*, Écija, Gráficas Sol, 1990, pp. 179-180.

⁶³ Caballos, *Los senadores...* *op. cit.*, pp. 179-180.

⁶⁴ E. Santos, “Espace géographique. La frontière provinciale lusitanienne, une limite déterminante?”, en *Roma, generadora de identidades provinciales. La experiencia Hispana* (Antonio Caballos Rufino y Sabine Lefebvre, eds.), Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 173-186.

plazase a lugares más lejanos, en calidad de esposa de un senador, que además fue gobernador de Capadocia; en todo caso, su movilidad debió de incluir la capital del Imperio, aunque no han quedado testimonios de ello.

A veces la identificación no es tan unánime. Así ocurre con *Quintia P. f. Galla*, que costea en *Corduba* un homenaje público a su hijo, *C. Annius C. f. Lepidus Marcellus*, joven de rango senatorial⁶⁵. Una homónima, natural de *Antikaria*, es homenajeada en esta ciudad por su padre, *P. Quintus Hospitalis*, con una estatua, al igual que su hermano y su hermana⁶⁶. Por las características epigráficas, esta última inscripción ha sido datada en la segunda mitad del siglo II, y la de Córdoba en la primera mitad del III; dado el lapso de tiempo que puede transcurrir en la vida de una mujer de hija –pudo ser honrada siendo niña– a madre madura, las fechas pueden ser compatibles. Pero no siempre ambas mujeres han sido puestas en relación⁶⁷. De tratarse de la misma persona, *Quintia Galla* se desplazaría de *Antikaria*, donde pertenecía sin duda a una familia de la élite local, a *Corduba*, probablemente para contraer matrimonio con un personaje de elevado rango, no sabemos si ya senatorial, como su hijo.

Es cierto que, sobre todo cuando se trata de personajes de las élites homenajeados públicamente, el honor expresa una influencia que no tiene por qué plasmarse en una presencia física. Pero no estamos hablando de la familia imperial, sino de relaciones entre ciudades de una misma provincia, a veces vecinas, por lo que esta presencia física es bastante probable. Algo similar cabe decir cuando una persona recibe un honor conjunto por parte de varias ciudades. En un epígrafe de *Callet* se muestra la concesión de honras funerarias públicas a *Lucia P. f. Auircia Aciliana*, por parte de las ciudades de *Italica*, *Hispalis*, *Asido*, *Siarum* y *Callet*, de cuyos gastos se hizo cargo su hijo, *M. Aemilius Afer Acilianus*⁶⁸. Sin duda, eran ciudades todas ellas con las que estaba relacionada de uno u otro modo, y sobre las que ejercía influencia –por ella misma y por su familia⁶⁹–, que seguramente se plasmó más de una vez en presencia física, sobre todo teniendo en cuenta que son ciudades no muy alejadas unas de otras.

⁶⁵ CIL II²/7,271: *In honorem / memoriae / C. Anni C. f. / Lepidi / Marcelli, / triumviri / kapitalis, / ordo / splendidissimae / coloniae / Cordubensium / statuum / equestrem / poni decreuit. / Quintia P. f. / Galla / mater / honore accepto / impensam re[misit].*

⁶⁶ CIL II²/5,758: *Quintiae P. f. Gallae, / Antik(arensi), Hospitalis f. / P. Quintius Hospitalis / d. s. p. d. d. Cf. las dedicaciones a sus hermanos: CIL II²/5,756; 757.*

⁶⁷ Sólo la inscripción de *Corduba* aparece mencionada en *PIR¹ Q 43, FOS 662*; Carmen Castillo, “Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales”, en *Epigrafía e ordine senatorio*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1982, vol II, pp. 465-519 (p. 482). Caballos, *Los senadores... op. cit.*, pp. 58-59, las considera la misma persona y al hijo originario de *Corduba*.

⁶⁸ CILA II 1220: *D. M. / Luciae P. f. / Auirciae / Acilianae, / matri piissumae, / huic ordo Italicens(is) et / Romulens(es) Hispalens(es) et / Caesarini Asidonens(es) et / Fortunaes Siarens(es) et / Aneanici Callenses / decreuerunt impensam funeris / et statuas. / M. Aemilius Afer Acilianus fil(ius), / honore usus impensam / remisit.*

⁶⁹ Caballos, *Los senadores... op. cit.*, p. 223, relaciona al hijo “por la onomástica y la coincidencia con los lugares de influencia” con los senatoriales *Messii Rustici*. En cambio, según Casti-

Otros indicios de movilidad ofrecen algunas sacerdotisas béticas, al margen de aquéllas cuyos desplazamientos se pueden verificar por la mención de la *origo*⁷⁰. En el caso de las flaminicas provinciales, está claro que, a no ser que procedieran de la capital de la provincia, hubieron de desplazarse a *Corduba* necesariamente durante el ejercicio del cargo. De hecho, la única conocida hasta ahora, *Quintia M. f. Flaccina*, era originaria de *Munigua*⁷¹. Aunque su traslado a *Corduba* pudiese ser puntual, su misma elección como flaminica provincial no deja de señalar influencia y contactos que iban mucho más allá del ámbito local, y que pudieron estar acompañados de desplazamientos previos.

Además se conocen dos sacerdotisas que ejercieron en varias ciudades. *Licinia Q. f. Rufina* fue *sacerdos perpetua* en *Vcubi*, *Ipsca* e *Ilberri*, aunque tal vez sería originaria de *Ipsca*, donde la plebe le erigió una estatua de bronce y la señaló como conciudadana (*amâtissima ciuium suorum*)⁷². *Valeria C. F. Paetina*, originaria de *Tucci*, incluso ejerció sacerdocios en dos provincias distintas, aunque conectadas social y culturalmente: en la Bética (*Tucci* y *Corduba*) y en la Citerior (*Castulo*)⁷³. Es lógico pensar que ambas participaron personalmente en los rituales que habían de presidir en todos los lugares mencionados —el sacerdocio perpetuo de *Licinia Rufina* le sería concedido de manera honorífica al abandonar el cargo—, y, por otro lado, la ausencia de paralelos masculinos significativos también nos hace pensar en una mayor flexibilidad en torno a la ciudadanía de las mujeres a la hora de ejercer sacerdocios, al margen de posibles *adlectiones*⁷⁴, como vimos en el caso de *Vibia Modesta*.

Otros criterios que a veces se han utilizado para apuntar a una posible movilidad espacial⁷⁵, como los de tipo onomástico (*cognomina* geográficos o étnicos,

llo, “Los senadores...” *op. cit.*, p. 384, estaría emparentado con la importante familia de los *Aemilii Papi*, pero no con los *Messii Rustici*.

⁷⁰ Caso de *Aelia Apra* (*CIL* II²/5,1029), *Baebia C. f. Crinita* (*CIL* II 964), *Postumia C. f. Honorata* (*CIL* II 1338), o una desconocida de *Tucci* (*CIL* II²/5,156a). Cf. Mirón, “Las sacerdotisas...” *op. cit.*

⁷¹ *CIL* II 1055: *Cereri Aug.*, / *in honorem et memoriam Quintiae M. f. Flaccinae*, / *Munig(uensis)*, *flaminic. diuar. Aug. splend. prouinc. Baet.* / *Q. Ael[ius] Vernaculus*, *Muniguensis*, *amicus et heres, ac/cepto loco ab ordine splend. M. F. M.*, *epulo diuiso utriq. sexsui d. d.*

⁷² *CIL* II²/5,387: *Liciniae Q. f.* / *Rufinae*, / *sacerdoti / perpetuae / in col(onia) C(laritate) Iul(ia) et in / munic(ipio) C(ontributensi) Ipsc(ensi) / et in munic(ipio) Flor(entino) / Ilberri(ano)*, *aman/tissimae ciuium / suorum*, / *plebs Contrib(utensis) Ipsc(ensis) / ob merita eius / statuum aere con/lato d. d.* / *Licinia Q. f. Rufina / honore accepto / impensam remisit.*

⁷³ *CIL* II 3278: *Valeriae C. f. Paetinae*, / *Tuccitanae, sacerdoti / coloniae Patriciae / Cordubensis*, / *flaminicae / coloniae Aug. Gemellae / Tuccitanae, flaminicae / stue sacerdoti municipi Castulonensis* [--- / ---]. Cf. además *CIL* II²/5,98 (*Tucci*) y *CILA* III 158 (*Castulo*).

⁷⁴ Sobre este tema, ver Mirón, “Las sacerdotisas...” *op. cit.* Asimismo M.^a Dolores Mirón Pérez, *Mujeres, religión y poder: El culto imperial en el Occidente mediterráneo*, Granada, Universidad, 1996, pp. 158-160.

⁷⁵ Ejemplos de la aplicación de estos criterios: García Martínez, “Caracteres...” *op. cit.*; Evan W. Haley, *Foreigners in Roman Imperial Spain: Investigations of geographical mobility in the Spanish provinces of the Roman Empire 30 B.C. - A.D. 284*, Ph.D., Ann Arbor, UMI, 1986, pp.

onomástica ajena a la región, formas de nombrar típicas de una zona, etc.) son más inciertos. En lo que concierne a los *cognomina*, por ejemplo, aunque muchos de ellos, y no todos, pudieron ser en origen indicativos de lugar de nacimiento, también pudieron ser transmitidos a lo largo de generaciones, por lo que pierden sus implicaciones geográficas, además de otras consideraciones⁷⁶. Sin embargo, acompañados de otros indicios puede muy bien denotar un desplazamiento. La *Iunia Africana* de un epígrafe votivo de *Italica*, pudo proceder efectivamente de África, no sólo por la referencia de su *cognomen*, sino por las connotaciones africanas de los relieves que decoran el ara⁷⁷. La frecuencia del *cognomen Gaditanus/a* en *Gades* hace pensar que era ésta la procedencia de una niña de dos años llamada *Gaditana* y enterrada en *Corduba*⁷⁸, aunque seguramente quienes eran originarios de *Gades* eran sus padres u otros ascendientes. Estos criterios onomásticos pueden ser muy útiles a la hora de abordar el estudio de los movimientos de población en general, trazando grandes líneas de desplazamiento a largo plazo y permitiendo acercarnos al conocimiento de la composición étnica de las comunidades⁷⁹. Pero, cuando se trata de individuos concretos, ni siquiera la *origo*, como hemos visto, es un indicador por completo seguro.

También debe considerarse a las mujeres que se implicaron en la comercialización del aceite bético. Aunque en mucha menor medida que los masculinos, aparecen algunos nombres femeninos entre los *diffusores olerarii* y *mercatores* de los *tituli picti* de las ánforas olearias⁸⁰. Asimismo, una inscripción de Roma nos informa de una *negotiatrix* de aceite bético y de vino⁸¹, mención a la provincia que aludiría más a su actividad que a su procedencia. Aunque su nombre no se conserva, el de su hija, *Coelia Mascellina*, está inscrito en un sello de bronce, hallado en una zona portuaria junto al Tíber, que podría tal vez servir para marcar el yeso de los tapones de las ánforas⁸². También se ha apuntado la

23-136; Juan Francisco Rodríguez Neila, *Sociedad y administración local en la Bética romana*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1981, pp. 45-74.

⁷⁶ Cf. Iiro Kajanto, *The Latin cognomina*, Helsinki, Helsingfors, 1965, pp. 43-53. Un ejemplo significativo es el del epitafio romano de la esclava *Ephesia*, que señala, sin embargo, un origen hispano (*CIL* VI 38309).

⁷⁷ *CIL* II 392: [*Reipublicae*] / *Italicens(ium)*. / *M. Cocceius / Iulianus / cum Quirino / filio et Iunia / Africana uxso/re, columnas carys/tias II / et epistylum / cum cancellis / aereis et ara <m>*, / *ex uoto, / ludis editis, / d. d.* Cf. Lefebvre, *op. cit.*, p. 110, nota 103.

⁷⁸ *CIL* II²/7,467: *Gaditana, c. s., / an. II, / h. s. e. S. t. t. l.* Cf. Haley, *Migration... op. cit.*, p. 19. Ver asimismo *Romulensia* (*CIL* II²/5,1343).

⁷⁹ Un ejemplo de aplicación crítica de estos criterios en Lefebvre, *op. cit.*, pp. 107-129.

⁸⁰ Gallego, "Participación...", *op. cit.*, p. 1271; García Martínez, "Influencia..." *op. cit.*; Silvio Panciera, "Olearii", *MAAR*, 36, 1980, pp. 235-250 (pp. 244-245) Ver asimismo Chic, *op. cit.*

⁸¹ *AE* 1973, 71: [... *negotiatri(c)i olear(iae) ex prouinc(ia) Baetic(a), item uini, / [Arel ?]ate incomparabili, Cn. Coelio Masculo patri piis(simo). / Coelia Mascellina parentibus fecit.*

⁸² *CIL* XV 8166, *IG* XIV 2412,24: *Coeliae Cn. f. Mascellinae / Κοιλ(ιτης) Μασκελλεινης*. Ver Maria Grazia Granino Cerere, "D. Caecilius Abascantus, diffusor olearius ex provincia Baetica (*CIL* VI 1885)", en *Epigrafia della produzione e della distribuzione*, Roma, École Française, 1994, pp. 705-719 (p. 717); Panciera, *op. cit.*, pp. 244-245; Franca Taglietti, "Un inedito

posibilidad de que la desconocida *negotiatrix* de Roma fuese la *Coelia Chrysis* que dedicó en Narbona la inscripción funeraria de su hijo *Coelius Mascelinus*, también relacionado con alguna actividad comercial⁸³. Nos encontramos, pues, ante una familia de origen liberto –a juzgar por la onomástica–, y probablemente procedente de Galia Narbonense, lo cual no sería inusual en el mundo del comercio del aceite bético, donde ya se ha señalado la importante participación de libertos, así como de narbonenses⁸⁴. Roma parece convertirse en su lugar de residencia y base de operaciones, que debían abarcar un amplio territorio, a juzgar por las letras griegas y latinas del sello de *Coelia Mascellina*. Destaca, en el caso de esta familia, que sus mujeres fueran las mayores implicadas en este amplio comercio, que conllevaría desplazamientos frecuentes al menos hacia la Bética y la Galia.

Por último, retomando el ámbito de las dos Helvias con que se inició este trabajo, es preciso detenernos en la cuestión de la movilidad geográfica de las mujeres pertenecientes a familias senatoriales y ecuestres, de las que ya hemos visto algún ejemplo, que presentan problemáticas particulares. Como ya señalé al principio, la investigación concreta sobre la movilidad femenina es escasa, y eso afecta sin duda a las mujeres de las élites imperiales⁸⁵; pero cabe hacer una ex-

bollo laterizio ostiense ed il commercio dell'olio betico”, en *Epigrafia della produzione... op. cit.*, pp. 157-193 (pp. 162-164).

⁸³ ILGN 584: D. M. / *Coel(i) Mascelini, Coelia Chrysis / filio dulciss. fec. / Magoni aue.* Taglietti, *op. cit.*, pp. 172-174.

⁸⁴ Robert Étienne y Françoise Mayet, “Les élites marchandes de la péninsule Ibérique”, en *Élites hispaniques (Milagros Navarro Caballero y Ségolène Demougín, eds.)*, París, De Boccard, 2001, pp. 89-99.

⁸⁵ Por ejemplo, en los catálogos prosopográficos de personas pertenecientes a las élites ecuestre y senatorial, que incluyen tanto a hombres como a mujeres, a menudo no se aprecia un interés por profundizar en el lugar de nacimiento, en particular cuando se trata de las segundas. Cf. las diversas ediciones de la *Prosopographia Imperii Romani (PIR)*, así de la *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumwissenschaft (RE)*. Sobre la Bética en concreto: Carmen Castillo, *Prosopographia Baetica*, Pamplona: Rotaprint, 1965; Francisco Salvador Ventura, *Prosopografía de Hispania meridional. III. Antigüedad tardía (300-711)*, Granada, Universidad, 1998. En algunos de los numerosos repertorios prosopográficos específicos, centrados sobre todo en diversos tipos de cargos masculinos, se observa un esfuerzo por encontrar el lugar exacto de nacimiento y sus desplazamientos, así como sus relaciones familiares; pero no suelen profundizar en los parientes femeninos. Entre otros, Géza Alföldy, *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, Franz Steiner, 1969; T. Robert S. Broughton, *The magistrates of the Roman republic*, Chico, CA, Scholars, 1984-1986; Caballos, *Los senadores... op. cit.*; Mireille Corbier, *L'aerarium Saturni et l'aerarium militare. administration et prosopographie sénatoriale*, Roma, École Française, 1974; Ségolène Demougín, *Prosopographie des chevaliers romains julio-claudiens (43 av. J.-C. - 70 ap. J.-C.)*, Roma, École Française, 1992; H. Devijver, *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Lovaina, Universitaire Pers, 1976; Juan Matías Ojeda Torres, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio, I: Prosopografía*, Sevilla, Kolaios, 1993; H. G. Pflaum, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le haut-empire romain*, París, Paul Geuthner, 1960-61. En cuanto a las prosopografías dedicadas monográficamente a mujeres, se centran en las relaciones con varones de su familia, menos con sus parientes femeninas, y muestran menor interés por sus lugares de nacimiento o sus despla-

cepción: las esposas e hijas de cargos administrativos imperiales en provincias, se aborde o no su estudio desde la perspectiva de la historia de las mujeres⁸⁶.

El análisis de la documentación puede constatar desplazamientos de mujeres de las élites, existiendo varios criterios para relacionar éstos con la Bética.

En primer lugar, hemos de tener en cuenta a las esposas e hijas de magistrados imperiales, que pudieron desplazarse a la Bética con ellos, como fue práctica habitual a partir del siglo I d.C.⁸⁷. Así ocurrió con *Casta* y *Caecilia*, esposa e hija respectivamente del africano *Caecilius Classicus*, para las que la literatura no sólo documenta su estancia en la Bética mientras este último era procónsul en 97/98 d.C., sino también su implicación en un caso de corrupción en el transcurso de la misma⁸⁸. No obstante, es escasa la documentación epigráfica que ofrece la Bética al respecto, en contraste con la situación de otras provincias, como la Citerior⁸⁹. Por otro lado, la aparición en la epigrafía bética de una esposa o hija de un magistrado de la administración imperial, aunque no necesariamente implicaría que lo acompañaran en el ejercicio de su cargo⁹⁰, sí puede a veces ser indicativa –sobre todo si viene acompañada de otros indicios– de un desplazamiento con sus familiares varones. Después de todo, no se trata de mujeres de la familia imperial, conocidas en la distancia y homenajeadas por todo el Imperio, sino de personas cuyo conocimiento e interés requeriría un contacto más directo. Por ejemplo, en *Singilia Barba*, *Carulia P. f. Censonilla* fue homenajeadas por la notable *Acilia Plecusa*, que la trató de *amica optima* y que también honró en los mismos términos a su esposo, *P. Magnius Q. f. Rufus*,

mientos. Específicamente sobre mujeres senatoriales: Marie-Thérèse Raepsaet-Charlier, *Prosopographie des femmes de l'ordre sénatorial (Ier-IIe s.)*, Lovaina, Aedibus Peeters, 1987 (= *FOS*). Ver las actualizaciones de Mika Kajava, "A new catalogue of Roman upper-class women", *Arctos*, 22, 1988, pp. 75-93; y Marie-Thérèse Raepsaet-Charlier, "Nouvelles recherches sur les femmes sénatoriales du Haut-Empire romain", *Klio*, 75, 1993, pp. 257-271.

⁸⁶ Juan Manuel Abascal, "La administración itinerante en la Hispania Citerior. El funcionario y su familia", en *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano (José Manuel Iglesias Gil y Alicia Ruiz Guitiérrez, eds.)*, Santander, PubliCan, 2011, pp. 289-317; Anthony A. Barrett, "Augustus and the governors' wives", *RhM*, 149, 2006, pp. 129-147; Mika Kajava, "Roman senatorial women and the Greek East. Epigraphic evidence from republican and augustan period", en *Roman eastern policy and other studies in Roman History (Heikki Solin y Mika Kajava, eds.)*, Helsinki, Societas Scientiarum Fennica, 1990, pp. 59-124; Anthony J. Marshall, "Roman women and the provinces", *AncSoc*, 6, 1975, pp. 109-127; Id., "Tacitus and the governor's lady: a note on Annals 3. 33-4", *G&R*, 22, 1975, pp. 11-18; H. G. Pflaum, "La vie familiale des procurateurs", en *Les procurateurs équestres sous le Haut-Empire romain*, Paris, Librairie d'Amérique et d'Orient, 1950, pp. 297-316; Marie-Thérèse Raepsaet-Charlier, "Épouses et familles de magistrats dans les provinces romaines aux deux premiers siècles de l'empire", *Historia*, 31, 1982, pp. 56-69; Carlo Venturini, "Uxor socia". Appuntì in margine a D. 1.16.4.2", *Ivra*, 32, 1981, pp. 106-129.

⁸⁷ Barrett, *op. cit.*

⁸⁸ Plin., *Ep.*, 3,4; 3,9. Cf. *PIR*² C 531; *FOS* 154 y 198.

⁸⁹ Abascal, *op. cit.*

⁹⁰ Cf. Barrett, *op. cit.*

quien ejerció varias procuratelas en la Bética y Lusitania⁹¹. Sobre éste se ha especulado en torno a un origen bético o africano, y a su esposa africano o itálico⁹². En todo caso, como muestran tanto esta inscripción como los términos de la misma, la estancia de *Caruilia Censonilla* en la Bética es bastante segura, pues el contacto con *Acilia Plecusa* debió de ser personal⁹³. Tal vez éste se produjo en *Corduba*, pero que fuese en la misma *Singilia Barba* no es descartable. Hay que tener en cuenta que en particular la procuratela del *Kalendarium Vegetianum* interesaría especialmente a los propietarios del valle del Genil, entre los que se encontraba *Acilia Plecusa*, quien pudo incluso actuar como intermediaria entre éstos y la administración imperial⁹⁴.

Una posibilidad interesante es estudiar a las esposas e hijas de procónsules y otros magistrados imperiales de la Bética, de las que se conocen bastantes nombres, y rastrear posibles indicios de que acompañaran a sus maridos o padres a la Bética. Pero, en la mayoría de los casos, es difícil constatarlo fehacientemente, aun cuando ellas mismas se ocuparon en la epigrafía de ponerse en relación con los cargos de sus familiares varones en la Bética⁹⁵. De nuevo debemos remitirnos al caso de la tía materna de Séneca: si bien la aparición de estas mujeres en la epigrafía provincial no es determinante para constatar un desplazamiento, tampoco su ausencia demuestra que no existiera.

En segundo lugar, debemos considerar a las esposas e hijas de magistrados imperiales béticos destinados a otras zonas del Imperio, sobre las que haya indicios de que pudieron acompañar a sus familiares varones. Los datos no siempre

⁹¹ CIL II²/5,780-782. 782: *Caruiliae P. f. Censonill(ae), Magni / Rufi proc(uratoris) Aug(usti) XX her(editatum) per Hisp(aniam) / Baet(icam) et Lusitan(iam), item proc(uratoris) Aug(usti) / per Baet(icam) ad kal(endarium) Vegetian(um), item pr[o](uratoris) / Aug(usti) prou(inciae) Baet(icae) ad ducen(a) (uxori). / Ac[il](ia) Plec(usa)] / amicae op[tim]ae d(ono) d(at)*. Ver M.^a Dolores Mirón Pérez, “Matrimonio y promoción social de las esclavas en la Bética: el caso de *Acilia Plecusa*”, en *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua: “La Hispania de los Antoninos”* (Liborio Hernández Guerra, ed.), Valladolid, Universidad, 2005, pp. 291-304 (p. 294).

⁹² Cf. Pierre Sillières, “Nouvelles inscriptions de *Singilia Barba* (El Castellón, Antequera, Málaga)”, *MCV*, 14, 1978, pp. 465-476 (pp. 471-472).

⁹³ Así lo expresa la alusión a la *amicitia*, aun cuando pueda definir también una relación de dependencia o clientela respecto al personaje de rango más elevado. Cf. M.^a del Henar Gallego Franco, “Los términos epigráficos *amicus/a* y *hospes* como indicadores de dependencia en el ámbito social de la mujer hispanorromana”, *HAnt*, 19, 1995, pp. 205-216; José Miguel Serrano Delgado, “La aportación de la epigrafía para el conocimiento de la *amicitia*-relación de dependencia en el Alto Imperio”, *Habis*, 18-19, 1987-88, pp. 345-364. No obstante, dado que *Acilia Plecusa* estuvo casada con un miembro del estamento ecuestre, esta amistad probablemente no se refería tanto a una relación clientelar.

⁹⁴ Pascal Guichard, “Sur les procureurs du *Kalendarium Vegetianum* et quelques notables municipaux”, en *Gerión. Homenaje al Dr. Michel Ponsich*, Madrid, Universidad Complutense, 1991, pp. 297-308.

⁹⁵ Por ejemplo. *Atilia Balbilla* (PIR² A 1312; FOS 117); *Cottia Galla* y *Paculla* (PIR² C 1551 y P 32).

son decisivos. Por ejemplo, *Suconia G. f. Rustica* dedica en *Ostur* una inscripción a Juno Regina, junto con su marido, *M. Calpurnius M. f. Gal Seneca Fabius Turpio Sentinianus*, quien había ejercido cargos en Dacia, Lusitania y Rávena. Ignoramos si ella lo acompañó, pero la dedicación a Juno tal vez pueda apuntar a una boda, en cuyo caso cualquier desplazamiento que hiciera como acompañante de su marido sería posterior. Poco después, a tenor de la información ofrecida por otras inscripciones de *Hispalis*, *Ilipa* y *Tortoli* (Cerdeña), se sabe que el marido fue prefecto de la tropa de Miseno⁹⁶, pero en ellas no aparece mencionada la esposa. Un caso similar es el de *Valeria C. f. Lucilla*, esposa de *L. Valerius L. f. Quir. Proculus*, patrono de *Malaca* y con una intensa carrera ecuestre que lo llevó por Tracia, Siria, Egipto, Alpes Marítimos, Bética, Capadocia, Asia, Galia Lugdunense y Roma. Ambos son considerados naturales de *Malaca* y a ambos dedican sus conciudadanos sendas inscripciones: en la de él, con la relación completa de sus cargos; en la de ella, sólo la mención a la prefectura de Egipto, el más reciente en el tiempo. Nuevamente es difícil saber si la esposa lo acompañó y, de hacerlo, desde qué momento. Las inscripciones parecen datar de la fecha en que Valerio Próculo fue nombrado prefecto de Egipto⁹⁷, así que es probable que al menos ella viajara a Alejandría y que sea precisamente su condición de consorte del prefecto lo que se destaque en su inscripción.

Más fácil aparentemente de constatar es el desplazamiento de la hermana de Valerio Próculo, *Valeria L. f. Procula*, que sería como él de *Malaca*, y que aparece dedicando una inscripción honoraria a su marido en *Ferentinum* (Italia), de donde era éste⁹⁸. En cambio, de *Suconia Rustica* y *Valeria Lucilla* tan sólo tenemos información de sus ciudades de origen, pero el que no aparezcan en otros lugares no significa que no viajaran con sus esposos, ni siquiera cuando estos últimos se documentan en la epigrafía del lugar donde ejercen y ellas no. Aquí es preciso volver al caso de Helvia, la tía materna de Séneca, cuya estancia de dieciséis años en Alejandría, durante la prefectura de Egipto de su esposo, está constatada gracias a su sobrino, aunque no se plasmó epigráficamente, cosa que sí ocurrió con su marido.

⁹⁶ CIL II 1267: *Iunoni Reginae. / M. Calpurnius M. f. Gal. Seneca Fabius Turpio / Sentinianus, primus pilus / legionis primae Adiutricis, / procurator prouvinciae Lusi(taniae) et Vettoniae, praefectus / classis praetoriae Ravenna(tis), ex argent(i) libris centum / d. d. / Suconia G. filia Rustica uxor, epu(lo) dato utrisque sexus / dedic(auit).. Cf. CIL II 1088, 1178; XVI 79. Cf. Ojeda, *El servicio...* op. cit., pp. 100-102; Pflaum, *Les carrières...* op. cit., pp. 257-259.*

⁹⁷ CIL II 1970-1971. CIL II 1971: *Valeriae C. f. / Lucillae, / L. Valeri Proculi, / praef(ecti) Aegypti, (uxor). / D(ecreto) d(ecurionum) Malac(itanorum) / cives e[x] / aere co[n]la[nto] / posue[runt]. / P(ublius) Clodius [---]io / honore accepto / conlationem / reddidit. Cf. PIR¹ V 158; Devijver, *Prosopographia...* op. cit., pp. 825-826; Ojeda, *El servicio...* op. cit., pp. 55-59; Pflaum, *Les carrières...* op. cit., pp. 274-279.*

⁹⁸ CIL X 5829: *T. Pontio T. f. Pal. Sabino p(rimo) p(ilo) II, proc(uratori) prouinc(iae) Narbonens(is), IIII uir(o) i(ure) dic(undo) quinq(uennali), flamin(i) et patron(o) municipi. Valeria L. f. Procula uxor, l. d. d. Cf. RE VIII A.1, 259, n^o 408; Devijver, *Prosopographia...* op. cit., pp. 668-670; Pflaum, *Les carrières...* op. cit., pp. 286-288.*

En tercer lugar, tenemos a las esposas e hijas de senadores béticos. En el caso de haber nacido en la provincia, su desplazamiento, aun cuando estén documentadas tan sólo en la epigrafía de la Bética⁹⁹, es altamente probable, en particular a la capital del Imperio. En efecto, los senadores romanos debían establecer su *domicilium* en Roma, por lo que las familias senatoriales tenían su residencia en la ciudad o en las afueras, e incluso con frecuencia una segunda residencia en Italia¹⁰⁰. El problema estriba en averiguar el lugar de nacimiento a partir de los datos disponibles, lo que no siempre es fácil, ni siquiera para los varones. Véase el caso notable de la polémica en torno al lugar de nacimiento – Itálica o Roma– del emperador Adriano, que afectaría de manera similar a su hermana, Paulina¹⁰¹. En cambio, aunque disponemos de mucha menos información sobre su madre, Domicia Paulina, se puede deducir su desplazamiento desde *Gades* –de donde era originaria– a *Italica* y Roma¹⁰². Ulpia Marciana debió de nacer en *Italica*, como su hermano, el emperador Trajano¹⁰³. Tampoco ofrece apenas dudas el nacimiento hispalense de *Cutia Prisca* esposa de *Aemilius Papus*, cuyos padres y hermano están documentados en la epigrafía de *Hispalis*¹⁰⁴, aunque ella lo está en Roma¹⁰⁵ y Tibur¹⁰⁶.

En algún caso, aun teniendo reservas sobre el lugar de nacimiento, se puede observar una relación estrecha con la ciudad bética de origen, que se plasmaría probablemente en un presencia física en ella, aunque sea puntual. De nuevo la Bética proporciona escasa información del contacto de las familias senatoriales béticas con las ciudades de la provincia, aunque es probable que éste fuese más intenso de lo que la epigrafía muestra¹⁰⁷. No obstante, en lo que a mujeres concierne, destaca el ejemplo de *Fabia H[adriani]lla*, hija de consular, esposa, hermana y madre de senadores, que invirtió 50.000 HS en una fundación ali-

⁹⁹ Por ejemplo, las relacionadas con los *Valerii Vegeti* de *Iliberris*: *Cornelia P. f. Seuerina* (CIL II²/5,624; cf. PIR² C 1501; RE IV.A, 1602, n1 458), y *Etrilia Afra* (CIL II²/5,625; cf. CIL II²/5,96; PIR² E 105; FOS 344; RE VI.1, 720, n1 3).

¹⁰⁰ Paul, *Dig.*, 50, 1, 22,6. Ver Francisco Javier Navarro, “El retorno a las ciudades de la aristocracia romana. Los senadores hispanos”, en *Élites y promoción social en la Hispania romana* (Juan Francisco Rodríguez Neila y Francisco Javier Navarro Santana, eds.), Pamplona, EUNSA, 1999, pp. 167-199.

¹⁰¹ Cf. PIR² D 186; FOS 12; RE V.1. 1519-20, n1 108.

¹⁰² HA, *Adr.*, 1,2: *Gadibus orta*. Cf. PIR² D 185; FOS 330; RE V.1., 1519, n1 107.

¹⁰³ Cf. PIR¹ V 584; FOS 824; RE Supp. XV, 932-933, n1 56a.

¹⁰⁴ CIL II 1172-73.

¹⁰⁵ CIL VI 11130: *D. M. / Aemiliae Calliope. / Cutia Prisca patrona / lib(ertae) bene merenti.*

¹⁰⁶ CIL XIV 3516: *D. M. / M. Messi M. f. Gal. / Rustici Aemili / Afri Cuti Romuli / Prisciani / Arri Proculi, / Xuir(i) stlitibus / iudicandis. / Aemilius Papus / et Cutia Prisca / parentes / infelicissimi / filio optimo.* Cf. PIR² C 1644; FOS 307; RE IV.2, 1905, n1 5; Caballos, *Los senadores...* *op. cit.*, pp. 117-129; Castillo, “Los senadores...” *op. cit.*, pp. 471-472, 481, 500-501.

¹⁰⁷ Werner Eck, “I senatori e la loro provincia di origine. L’esempio della Betica”, en *Tra epigrafia, prosopografia e archeologia. Scritti scelti, rielaborati ed aggiornati*, Roma, Quasar, 1996, pp. 213-226; Navarro, *op. cit.*

mentaria para las niñas y niños de *Italica*, para distribuir dos veces al año, coincidiendo con su cumpleaños y con el de su marido¹⁰⁸. Se ha barajado la posibilidad de que fuese hija de *Q. Fabius Iulianus Optatianus L. Fabius Geminus Cornelianus*, y hermana de *M. Fabius Iulianus Heracleo Optatianus*¹⁰⁹. La familia ha sido puesta asimismo en relación con la marca anfórica *L.F.C.*, perteneciente a una familia de *clarissimi uiri*, de dispersión originaria en el medio Guadalquivir y bajo Genil¹¹⁰. Aunque no era imprescindible la presencia física de una benefactora en el lugar donde realizaba la donación, el carácter de la presente sí parece apuntar al mantenimiento de estrechos lazos de *Fabia Hadrianilla* con *Italica* y sus gentes, que probablemente fue alimentado con estancias más o menos largas, y desde luego con acciones evergéticas como ésta, que la mantendrían presente en la memoria de las gentes de *Hispalis*¹¹¹. Debemos remitirnos de nuevo a la madre de Séneca para señalar la función de algunas mujeres de las familias de la élite romana como mantenedoras de lazos familiares, sociales y económicos con sus patrias de origen, mientras sus maridos e hijos hacían carrera –intelectual o política– en Roma, aunque en el caso de *Fabia Hadrianilla* es difícil discernir si se implicó en la administración de las propiedades béticas –probablemente vinculadas a la producción de aceite de oliva– de su familia. En todo caso, una mujer senatorial, sin las obligaciones de un cargo que pudiera retenerla en Roma o en las provincias, tenía mayor libertad y tiempo –y probablemente recursos– que sus familiares varones, para moverse y seguir en contacto más directo con su tierra originaria, aun cuando por ley estuviese liberada de toda carga en su ciudad natal¹¹².

En cuarto lugar, encontramos a las esposas no béticas de senadores béticos cuya estancia en la provincia se puede deducir directa o indirectamente; por ejemplo, las madres de personajes nacidos en la Bética. La madre de Trajano, independientemente de que se considere de origen itálico o bético, indudablemente estuvo en *Italica*, aparte de que se ha documentado por la epigrafía su desplazamiento a algunas provincias orientales donde ejerció cargos su espo-

¹⁰⁸ CIL II 1174: *Fabiae Q. f. H[adrianil?]/lae, consularis [f(l)iae] senatoris uxori] / senatoris sorori senatoris matri. [Qui sunt in r(e) p(ublica) n(ostra) pueri] / ingenui iuncini item puellae i[ngenuae --- eis] / quodannis in annos singulos HS(sestertium) L mili[um usuras semisses] / dari uolo quam summam bis in ann[o natali --- viri mei] / K(alendis) M(aii) et meo VII K(alendas) Maias in aliment[orum ampliacionem] / accipiant pueri ingenui HS(sestertium) XXX nummos pu[ellae ingenuae HS(sestertium) XL n(ummos). Quam/quam summam sufficere credo, si tamen numerus [puerorum puellarumque s(upra) s(criptus)] / maior erit, propor[ti]one qua inter masculos [ut distributor cavi] / distribui omnibus uolo. Quod si amplius er[it] in legato item aequabili[ter]ue inter eosdem distribuant[ur qui supererunt nummi]. Cf. PIR² F 73; FOS 352; RE VI.2, 1886, n1 179.*

¹⁰⁹ FOS 352.

¹¹⁰ Chic, *op. cit.*, pp. 289-290.

¹¹¹ Sobre el evergetismo femenino, ver Cándida Martínez López, “*Amantissima civium sourum*: Matronazgo cívico en el Occidente romano”, *Arenal*, 18.2., 2011, pp. 277-307.

¹¹² Paul., *Dig.*, 50, 1,22,5. Cf. Navarro, *op. cit.*, p. 179.

so¹¹³. La romana Rupilia Faustina, esposa de Lucio Annio Vero, madre de Faustina la Mayor y abuela de Marco Aurelio, hubo de residir por un tiempo en la Bética, si se acepta la hipótesis del nacimiento de sus dos hijos varones en *Gades*¹¹⁴.

A partir de estos criterios de identificación de mujeres itinerantes, se abre un amplio abanico de posibilidades de estudio, que abarcan una temática rica y fundamental para la comprensión del funcionamiento de la sociedad romana: los patrones de comportamiento en los procesos migratorios individuales y colectivos; las estrategias matrimoniales y, en especial en las élites, sus implicaciones en el control territorial, la promoción social, la integración local, y la creación y mantenimiento de clientelas, así como la implicación directa de las mujeres en estos aspectos; los cambios de residencia y la ciudadanía de las mujeres; los mecanismos para el mantenimiento de lazos con las comunidades de origen a través de las mujeres; la participación de éstas en las actividades comerciales y, singularmente, las formas de funcionamiento de las empresas familiares, como las relacionadas con el aceite de oliva; la relación espacial entre libertas/os y patronas/es; la comercialización de las esclavas por sí mismas y como reproductoras; pautas geográficas en los desplazamientos por motivos culturales...

Con esto no se agotan seguramente las posibilidades para cubrir todo el espectro de la movilidad territorial, pues conforme se vayan desarrollando las investigaciones sobre el tema sin duda seguirán surgiendo nuevos planteamientos y nuevos criterios de búsqueda. En este trabajo se ha pretendido aportar, desde la investigación sobre las mujeres, cuestiones que pueden contribuir a ampliar el conocimiento, así como una comprensión más completa y compleja, tanto sobre los movimientos de población, individuales y colectivos, como sobre la vida de las mujeres y, por tanto, de la sociedad romana en su conjunto.

¹¹³ Cf. *FOS* 521.

¹¹⁴ Caballos, *Los senadores... op. cit.*, pp. 59-60, 67-68. Cf. *PIR*² VII R 218; *FOS* 674; *RE* I A.1, 1232, n1 13.